



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-MSI

San Isidro, 07 de Enero de 2009

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 073-2008-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos y N° 016-2008-CDS/MSI de la Comisión de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, la Municipalidad de San Isidro y el Instituto Superior Orson Welles S.A., convienen en celebrar un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objeto de aunar esfuerzos entre las partes, a efectos de crear herramientas de control y fiscalización para disminuir la contaminación acústica en el distrito de San Isidro;

Que, mediante dicho convenio, el Instituto se compromete a actualizar los valores del mapa de ruido del Distrito de San Isidro, efectuando mediciones de comprobación para evaluar las variaciones en niveles de presión sonora con respecto al mapa existente, realizar el seguimiento y monitoreo de los puntos y sectores críticos del distrito, generadores de contaminación por ruido y asesorar a la Municipalidad, en la elaboración de normas y proyectos de ordenanzas a fin de establecer lineamientos de prevención, fiscalización, sanción y control de la emisión de ruidos y vibraciones, producidos en las áreas públicas y/o privadas, así como apoyar y asesorar en la implementación de campañas de sensibilización y educación para la población en cuanto a la problemática de la contaminación acústica;

Que, por otro lado, la Municipalidad se compromete a hacer de conocimiento de todas las Gerencias de la Municipalidad, los trabajos que se realicen conjuntamente en temas de medición e implementación de las campañas de educación y prevención de ruido, brindar a través del personal de Serenazgo la correspondiente seguridad a los equipos de medición, difundir los logros, alcances y expectativas a través de sus medios de comunicación y otorgar constancias de participación a los alumnos del Instituto que brinden apoyo en las mediciones y trabajos que se realicen para la actualización de valores del mapa de ruido actual;

Que, las partes dejan expresa constancia que la celebración del presente convenio no genera obligaciones patrimoniales y/o dinerarias a favor de ninguna de las partes;

Estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;





Municipalidad
de San Isidro

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y el Instituto Superior Orson Welles S.A., el mismo que tendrá una vigencia de dos (02) años y que consta de doce artículos, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo;

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer que las partes dejan expresa constancia que la celebración del presente convenio no genera obligaciones patrimoniales y/o dinerarias a favor de ninguna de ellas.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE**



**CECILIA ESPICHE ELIAS
SECRETARIO GENERAL (e)**

